



MEDIDAS EN FAVOR DE LOS JÓVENES Y LAS MUJERES en el ámbito de la Estrategia de Modernización y Diversificación Rural.

SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS

7 de julio de 2017

INDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	4
2. CRONOGRAMA.....	11
3. MEDIDAS PROPUESTAS	12
A. “PAQUETE JOVEN”	13
MEDIDA 1: Establecimiento de una definición única de “Joven agricultor”.....	14
MEDIDA 2: Establecimiento de un porcentaje mínimo obligatorio de presupuesto para la medida de “primera instalación” en en cada Programa de Desarrollo Rural.	14
MEDIDA 3: Armonización de los requisitos de formación exigidos en la medida de “primera instalación” en los Programas de Desarrollo Rural.	15
MEDIDA 4: Armonización de la fecha para iniciar el proceso de primera instalación en el marco de los Programa de Desarrollo Rural.....	15
MEDIDA 5: Simplificación del Plan empresarial de la medida de “primera instalación” en los Programas de Desarrollo Rural.	16
MEDIA 6: Generalizar la “tutorización” del joven que se instala.	16
MEDIDA 7: Examinar las exigencias de reintegro de subvenciones en la medida de nueva instalación en los distintos PDR	17
MEDIDA 8: Exención o disminución de peajes en las transferencias de derechos de pago básico.	17
MEDIDA 9: Beneficios fiscales en la adquisición de explotaciones.....	18
MEDIDA 10: Explorar una mejora en el tratamiento del IRPF de las ayudas concedidas para la instalación de jóvenes agricultores en los Programas de desarrollo rural.	18
MEDIDA 11: Incremento de la subvención adicional para jóvenes en la contratación del seguro agrario (ENESA)	19
MEDIDA 12: Tratamiento diferenciado positivo en todas las subvenciones concedidas por las Administraciones.	19
MEDIDA 13: Conseguir condiciones más favorables en avales y préstamos para jóvenes	20
MEDIDA 14: Facilitar el acceso al crédito a jóvenes y mujeres rurales a través de Convenios con entidades bancarias.....	20
MEDIDA 15: Facilitar el acceso al crédito a jóvenes y mujeres rurales a través de un Instrumento Financiero. ...	21
MEDIDA 16: Contrato de instalación.....	21
MEDIDA 17: Futuras medidas del “Paquete Joven” condicionadas a la aprobación del reglamento OMNIBUS. ...	22
B. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	23
MEDIDA 18: Asociación Europea para la Innovación.	24
MEDIDA 19: Futura participación de la Red Rural Nacional, en el Grupo de Trabajo sobre Smart Villages	25
MEDIDA 20: Impulso de la gobernanza en el medio rural a través de las actividades de apoyo a Grupos de Acción Local desde la Red Rural Nacional.	25
MEDIDA 21: Análisis del papel de las TICS en el medio rural.	26
MEDIDA 22: Talleres de intercambios de Buenas Prácticas en TICS.	26
C. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN.....	27
MEDIDA 23: “ERASMUS AGRARIO”: Programa de intercambio de experiencias	27
MEDIDA 24: Programas de Formación Plurirregionales	27
MEDIDA 25: Programa de cursos de formación continua, para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural.	28
MEDIDA 26: Ayudas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional	28
D. IMPULSO DE LA LEY DE TITULARIDAD COMPARTIDA.....	30
MEDIDA 27: Grupo de trabajo sobre Titularidad Compartida con CC.AA.....	31
MEDIDA 28: Grupo de trabajo sobre Titularidad Compartida con Asociaciones de mujeres y otros agentes sociales.....	31
MEDIDA 29: Puesta en marcha de un Grupo de Trabajo interministerial (con Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Empleo y Seguridad Social).....	32



<i>MEDIDA 30: Elaboración de un manual para asesorar e informar sobre la Ley de Titularidad Compartida.</i>	<i>32</i>
<i>MEDIDA 31: Campaña de promoción e información de la Ley.....</i>	<i>32</i>
<i>MEDIDA 32: Jornadas de formación del personal implicado en el proceso incorporación a la titularidad compartida (Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Oficinas Comarcales Agrarias, Ayuntamientos).....</i>	<i>33</i>
E. VISIBILIZACIÓN DEL PAPEL DE LAS MUJERES Y LOS JÓVENES EN EL MEDIO RURAL	34
<i>MEDIDA 33: Premio “MAPAMA EMPRENDE”</i>	<i>34</i>
F. CREACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL JOVEN RURAL	35
<i>MEDIDA 34: Oficina de atención al joven y a la mujer rural</i>	<i>35</i>
G. OTRAS INICIATIVAS.....	36
<i>MEDIDA 35. Seguimiento de estrategias internacionales en favor del relevo generacional y contra el despoblamiento.....</i>	<i>36</i>
<i>MEDIDA 36. Realización de análisis y estudios</i>	<i>36</i>
H. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	38
<i>MEDIDA 37. Promover un turismo diversificado y generador de empleo.</i>	<i>38</i>
<i>MEDIDA 38. Dotar de infraestructuras y servicios sociales básicos, transportes y comunicación.</i>	<i>39</i>
4. CUADRO RESUMEN MEDIDAS PROPUESTAS	40

BORRADOR

1. ANTECEDENTES

Desde el año 2000 hasta la actualidad, la población española creció un 15%, sin embargo, en los municipios rurales la población disminuyó un 8,1% y la de los municipios rurales de pequeño tamaño disminuyó un 9,6% (Fuente: MAPAMA).

Estos datos demuestran la necesidad de establecer medidas encaminadas a fijar población en los municipios rurales, objetivo clásico de la política agraria.

Según indica el Parlamento Europeo en una nota de septiembre de 2016, los bajos niveles de población y la existencia de zonas remotas implican que las economías de las zonas escasamente pobladas y las regiones con baja densidad de población tienden a crecer en mucha menor medida que la media de la UE o a estancarse.

Asimismo, estas regiones padecen una serie de problemas estructurales que constituyen un gran desafío, como la baja tasa de natalidad y la falta de conexiones de transporte, oportunidades de empleo y servicios sociales adecuados. No obstante, aunque todos estos problemas puedan considerarse graves, diversos estudios indican que las tecnologías de banda ancha, el turismo y la agricultura podrían ofrecer nuevas oportunidades que permitirían fomentar la prosperidad económica de las zonas escasamente pobladas y las regiones con baja densidad de población.

Por todo lo anteriormente expuesto, queda de manifiesto la necesidad de iniciar actividades en favor de los jóvenes del medio rural, para lograr que se mejoren las condiciones de vida y trabajo y permitir con ello la revitalización del medio rural y, en particular, del sector agrario. Se identifica también necesario que las medidas a tomar en consideración tomen un enfoque especial para las mujeres jóvenes, que representan aun un porcentaje claramente inferior de ocupación en el sector agrario al de los hombres, y que son esenciales para el equilibrio y la dinamización del medio rural.

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) elaboró en 2017 el documento “Población y despoblación en España 2016: El 50% de los municipios españoles, en riesgo de extinción”, en el que se destacan una serie de cifras relevantes

que ponen de manifiesto la problemática del despoblamiento en España, entre las que destacan:

- **Entre 2015 y 2016, España ha perdido 67.374 habitantes**, un considerable retroceso demográfico que se ha cebado mayoritariamente en las áreas rurales, que son las que, proporcionalmente, más población han perdido. El conjunto de capitales de provincia españolas han ganado unos 14.000 habitantes, lo que demuestra que el declive demográfico sigue concentrado y acentuado en los municipios situados fuera de las grandes ciudades, y especialmente en las poblaciones de menos de 5.000 habitantes.
- **De las 50 provincias que componen España, 36 han perdido población durante el último año.** Este aspecto está además directamente relacionado con el escaso dinamismo del mercado laboral y la regresión demográfica de los territorios. Las provincias en las que destaca más son Cuenca, Soria o Teruel.
- Ha aumentado el número de localidades españolas en situación demográficamente crítica. Hay **1.286 los municipios que subsisten con menos de 100 empadronados**, lo que les sitúa en máximo riesgo de extinción (esto supone un incremento de 48 municipios más que en 2015 y 358 más que en el año 2000).
- Hay más de **4.000 los municipios españoles que se encuentran en riesgo muy alto, alto o moderado de extinción**: los 1.286 que subsisten con menos de 100 habitantes, los 2.652 que no llegan a 501 empadronados y una parte significativa de los más de mil municipios con entre 501 y 1.000 habitantes. En 14 provincias españolas, más del 80% de sus municipios tienen menos de mil habitantes

Centrando el análisis **en el medio rural**, destaca el alto envejecimiento y una tasa de masculinidad superior a la de zonas urbanas, y especialmente vinculado al sector agrario, el cual contribuye positivamente a la conservación del territorio y los recursos naturales de la zona.

En 2017 la rama de la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supone un 4,70%

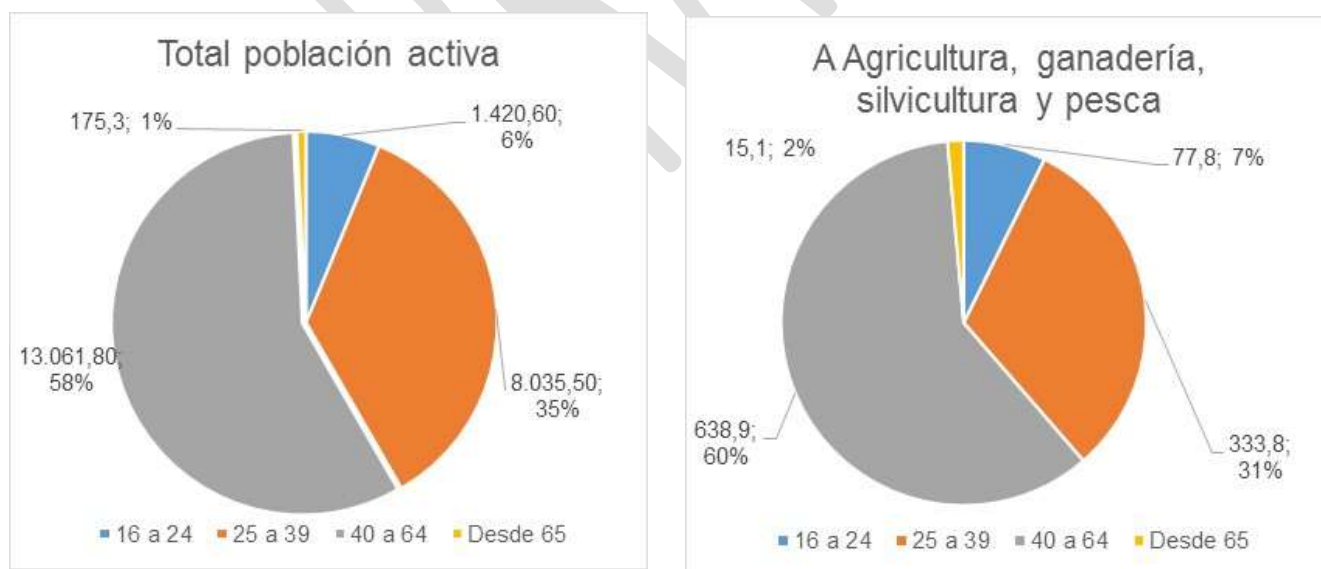
del total de la población activa, con 1.065.600 personas, de las que el 74,42% son hombres y el 25,58% mujeres.

Analizando los rangos de edad de la población activa, se observa que en la agricultura, la población activa a partir de los 40 años representa un porcentaje superior (61,4%) que en el conjunto de sectores económicos (58,3%).

Cuadro 1: Total de la población activa por grupo de edad, y rama de actividad agraria. datos primer trimestre de 2017, en miles de personas (Fuente: INE)

	Rango de edad (años)	16 a 24	25 a 39	40 a 64	Desde 65	Total
Ambos sexos	Total población activa	1.420,60	8.035,50	13.061,80	175,3	22.693,30
		6,30%	35,40%	57,60%	0,70%	100%
Ambos sexos	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	77,8	333,8	638,9	15,1	1.065,60
		7,30%	31,30%	60,00%	1,40%	100%

Gráfico 1. Distribución de la población activa por edades (en miles de personas): población activa total y población activa en "Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca". (Fuente: INE)



Por otro lado, la **evolución de la población activa agraria en los últimos 10 años, ha sufrido un leve incremento porcentual**, pasando de representar el 4,2% de la población activa en 2008, al 4,4% en 2012 y al 4,5% en 2016.

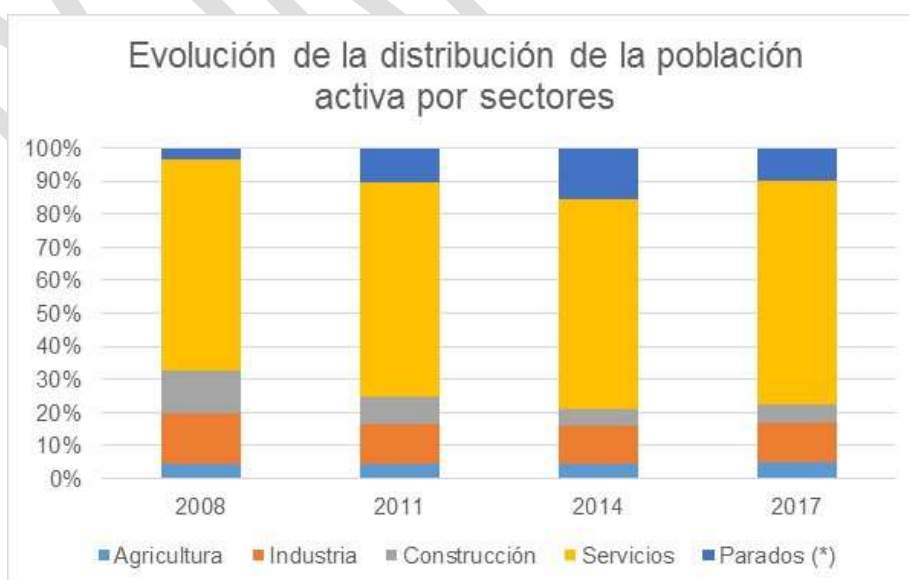
Cuadro 2: Activos por rama de actividad. Valores absolutos y porcentajes respecto del total (en miles. Fuente: INE)

	Valor absoluto			Porcentaje		
	2016	2012	2008	2016	2012	2008
Ambos sexos						
Total (todos los sectores económicos)	22.822,7	23.443,7	23.065,6	100,0	100,0	100,0
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.016,8	1.021,1	960,5	4,5	4,4	4,2
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	943,4	940,8	871,4	4,1	4,0	3,8
02 Silvicultura y explotación forestal	34,2	36,5	37,6	0,1	0,2	0,2
03 Pesca y acuicultura	39,2	43,8	51,5	0,2	0,2	0,2

Desagregando estos datos por sexo se aprecia, sin embargo, una reducción en el porcentaje de mujeres dedicadas a la rama de la agricultura, que en 2008 se situaba en el 3,0% y en 2017 es del 2,6%.

Por otro lado, la población activa dedicada a la rama de la agricultura, sigue presentando valores considerablemente más bajos que el de resto de sectores económicos:

Gráfico 2. Evolución de la distribución de población activa por sectores económicos (Fuente: INE)



(*) Parados que buscan su primer empleo o han dejado último empleo hace más de 1 año.

Cuadro 4: Número de personas físicas por tramos de edad que perciben ayudas de FEAGA y/o FEADER (Fuente: FEAGA)

Estratos de edad	Nº de perceptores de ayudas FEAGA y/o FEADER
menores de 25	1.768
de 25 a 40	52.501
de 41 a 65	392.458
mayores de 65	340.830
Total	787.557

Analizando los datos del INE y del FEAGA se ve que dentro de la horquilla de los jóvenes, la de menores de 25 años es la más reducida.

Todos estos datos permiten identificar la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca como un sector que durante los años de la crisis se ha mantenido más estable que otros que, como la construcción, han sufrido una importante caída. Sin embargo, esto no permite garantizar el relevo generacional en el medio rural, ya masculinizado y envejecido.

Los municipios rurales en España suponen el 82% del número total de municipios, ocupan el 84% del territorio y en ellos se encuentra censada el 17% de la población (2016). La población total empadronada en este tipo de municipios en 2016 es de 7.767.137 personas, un 8,1% menos que en el año 2000 y un 5,2% menos que en 2008 (Fuente: MAPAMA)¹.

Justificación para la elaboración de una Estrategia Nacional de Modernización y Diversificación Rural

En este contexto, el 21 de diciembre de 2016, la ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, anunció en su comparecencia en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Congreso de los Diputados la puesta en marcha de una serie de iniciativas, entre ellas la **Estrategia Nacional de**

¹ Elaborado por el MAPAMA a partir de datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes publicado por el INE.

Según la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural:

Municipio Rural: Aquel con una población censada inferior a 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km²

Municipio Rural de pequeño tamaño: Aquel municipio que es rural y cuya población es inferior a 5.000 habitantes.

Modernización y Diversificación Rural.

A través de ella, se pretende atenuar el marcado proceso de envejecimiento y despoblamiento que están viviendo ciertas regiones en España, con los riesgos socioeconómicos y culturales que ello conlleva, como son el claro envejecimiento y la masculinización.

Por ello, las **mujeres y los jóvenes** serán el eje sobre el que pivote esta Estrategia, diseñando una serie de medidas especialmente dirigida a estos grupos poblacionales, claves para el mantenimiento del medio rural y de la actividad agroalimentaria.

Como objetivo cuantificable de la misma, se pretende incorporar en torno a 20.000 jóvenes a la actividad agroalimentaria y forestal en el actual periodo de programación.

Asimismo, la **digitalización y el enfoque “Smart Rural”** serán sendos puntos de atención en los que la estrategia pretende dedicar esfuerzos, para atender las necesidades específicas del medio rural en este ámbito.

Actualmente la D.G. de Desarrollo Rural y Política Forestal del MAPAMA se ocupa del diseño y puesta en marcha de la **Estrategia Nacional de Modernización y Diversificación Rural**, compuesta por distintas líneas de trabajo que alimentarán de forma conjunta el trabajo encomendado por la Ministra.

Esta Estrategia, además, sigue la línea de la **Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico impulsada por el Gobierno** que pretende frenar el desequilibrio de la pirámide poblacional y en la que se indica que 10 comunidades autónomas españolas cuentan con un saldo vegetativo negativo.

Destacar que las necesidades identificadas por el presente trabajo deberán complementarse y alinearse con el resto de estrategias impulsadas desde el MAPAMA, como son la Estrategia Nacional de Regadíos, el Plan Director de Caminos Naturales, la Estrategia Nacional de Caza, la Estrategia Nacional de Agricultura Ecológica, la Estrategia de Calidad Diferenciada y la Estrategia de Agricultura, Clima y Medio Ambiente.

De forma complementaria, el Ministerio quiere reconocer la excelencia de los productos

alimentarios españoles y la labor desarrollada por profesionales y entidades que contribuyen a la producción, transformación, utilización, comercialización y difusión de los mismos con la convocatoria de los **Premios Alimentos de España**. De este modo, se pretende divulgar la calidad de nuestros alimentos y el trabajo desarrollado en este sector.

Por último, los trabajos puestos en marcha por esta estrategia quedarán complementados por el **Plan para la Promoción de las Mujeres del Medio Rural 2015-2018**, cuyo objetivo es favorecer la visibilidad de la mujer, promover el empleo y el emprendimiento, facilitar la participación en los órganos de decisión y apoyar a las asociaciones de mujeres del medio rural.

Este Plan se encuadra dentro del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO), que tiene dentro de sus objetivos “promover el desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero”.

Además, MAPAMA viene concediendo anualmente **subvenciones y premios a mujeres rurales**, además de realizar jornadas y talleres específicos de derechos económicos de las mujeres en el seno de la Red Rural Nacional.

EL MAPAMA adquirió compromisos en cuanto a promoción del empleo y emprendimiento, incorporación de las mujeres a la actividad agraria, fomentar la participación en los órganos de decisión, apoyo a las asociaciones de mujeres del medio rural y visibilidad de la mujer del medio rural.

Las medidas propuestas en esta Estrategia de Modernización y Diversificación Rural, deben ir acompañadas de servicios a la población, dirigidos especialmente a los jóvenes y a las mujeres, que permitan, además de mejorar la calidad de vida de los habitantes del medio rural, la posibilidad de nuevas oportunidades de emprendimiento y relaciones comerciales.

Para ello, es fundamental la actuación coordinada y sinérgica de todas las administraciones, dando el MAPAMA el apoyo necesario a las CC.AA en el desarrollo de sus competencias.

2. CRONOGRAMA.

A continuación se detalla el cronograma que determinará los avances de la Estrategia.

Cronograma o previsiones de hitos 2017-2020

Hitos	Mes y Año
Primera propuesta de temáticas a afrontar en la Estrategia. Aceptación y cierre de la propuesta por la DGDYRF.	Abril 2017
Formación de grupos de trabajo (GT) MAPAMA, CCAA, sector:	
<ul style="list-style-type: none"> 1ª reunión GT MAPAMA-CCAA sobre la medida de jóvenes en los Programas de Desarrollo Rural. 	25 de abril 2017
<ul style="list-style-type: none"> 1ª reunión GT MAPAMA-CCAA sobre la Ley de Titularidad compartida. 	25 de abril 2017
<ul style="list-style-type: none"> 1ª reunión GT MAPAMA-Asociaciones mujeres sobre la Ley de Titularidad compartida. 	23 de mayo 2017
Revisión de las actuaciones MAPAMA incluidas en el Plan de Promoción de las mujeres rurales 2015-2018	Mayo 2017- fin 2018
Remisión de la propuesta “Medidas en favor de jóvenes y mujeres en el ámbito de la Estrategia” al Secretario General de Agricultura y Alimentación.	Junio 2017
Reunión GT MAPAMA-CCAA sobre la medida de jóvenes en los Programas de Desarrollo Rural.	Julio 2017
Reunión GT MAPAMA-MINHAFP-Seguridad Social sobre la Ley de Titularidad compartida.	Julio 2017
Presentación de los trabajos resultantes de los Grupos de trabajo (jóvenes y Titularidad compartida)	Septiembre 2017
Actualización de las propuestas de temáticas a afrontar en la Estrategia.	Octubre 2017
Cierre del primer borrador de la Estrategia	Marzo 2018
Documento final de la Estrategia. Presentación	Septiembre 2018
Campaña de publicidad de la Estrategia	Septiembre 2018
Trabajos de implementación y desarrollo	Septiembre 2018 a diciembre 2020
Jornada Internacional Jóvenes agricultores	Noviembre 2018

Las actuaciones resaltadas en verde ya han sido realizadas o están en marcha.

3. MEDIDAS PROPUESTAS

A continuación se detallan algunas de las medidas ya identificadas para la puesta en marcha de la futura Estrategia de Modernización y Diversificación Rural, sin perjuicio de que puedan ser modificadas, englobándose bajos los siguientes epígrafes.

- A. PAQUETE JOVEN
- B. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
- C. FORMACIÓN
- D. IMPULSO DE LA LEY DE TITULARIDAD COMPARTIDA
- E. VISIBILIZACIÓN DEL PAPEL DE LAS MUJERES Y LOS JÓVENES EN EL MEDIO RURAL
- F. OFICINA DE ATENCIÓN AL JOVEN Y A LA MUJER RURAL
- G. OTRAS INICIATIVAS
- H. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

A. “PAQUETE JOVEN”

Uno de los objetivos más ambiciosos de la Estrategia es incorporar en torno a 20.000 jóvenes a la actividad agraria antes de diciembre de 2020. Por ello, se ha establecido como elemento clave para su consecución, la elaboración del denominado “Paquete Joven”, conjunto de actuaciones a poner en marcha en el corto plazo con el objetivo común de impulsar la incorporación de este colectivo a la actividad agraria.

El relevo generacional es un reto para el sector agrario en el conjunto de CC.AA. del país. Para hacerle frente, la programación de desarrollo rural 2014-2020, cuyo desarrollo legislativo es de competencia autonómica, permite incluir la medida de primera instalación, que apoya a través de una subvención a los que deciden iniciar esta actividad de manera profesional.

Esta medida se ha programado en todas las CC.AA, pero existen importantes diferencias entre unas y otras. Además, es indudable la complejidad de los requisitos y procedimientos a seguir a la hora de articular esta ayuda en las respectivas convocatorias.

Por estos motivos, se ha creado un **Grupo de Trabajo MAPAMA-CC.AA** (GT en adelante) que examinará tales diferencias y propondrá las medidas correctoras, y así garantizar un trato homogéneo en el ámbito nacional a los jóvenes que quieran instalarse.

El trabajo del GT para la armonización y simplificación de la medida de primera instalación de los PDR se centra en la homogenización de las condiciones, requisitos y beneficios aportados por esta medida en las distintas CC.AA.

De forma complementaria, se impulsará la creación de otro GT con el sector para debatir sobre las necesidades identificadas hasta el momento.

Por otro lado, se ha consultado a otras unidades del Ministerio. En la elaboración de este “paquete joven” han participado: D.G. Industria Alimentaria, D.G. de Producciones y Mercados Agrarios, FEAGA, ENESA, S.G Análisis y Prospectiva y la D.G. Desarrollo Rural y Política Forestal.

Las actuaciones que se incluyen son:

MEDIDA 1: Establecimiento de una definición única de “Joven agricultor”.

Actualmente, existen distintas acepciones del concepto “joven agricultor” en los diferentes instrumentos normativos que buscan incentivar la incorporación de los jóvenes al sector agroalimentario. La diferencia radica en el límite de edad hasta el que un agricultor es considerado joven en cada una de las normas nacionales².

Analizadas estas diferencias, es necesario emplear una definición única de “joven agricultor” con el fin de ofrecer un marco homogéneo a nivel nacional para todos aquellos jóvenes que deseen incorporarse.

Por ello, sería recomendable emplear la definición recogida del reglamento de desarrollo rural R (UE) 1305/2013, en su artículo 2 n) “joven agricultor”: persona que, en el momento de presentar la solicitud no tiene más de 40 años, cuenta con la capacitación y la competencia profesionales adecuadas y se establece en una explotación agraria por primera vez como titular de la explotación.

Se modificarán en tal sentido, todas las normas nacionales en las que aparezca la definición de joven agricultor a través de una modificación legislativa (Real Decreto).

MEDIDA 2: Establecimiento de un porcentaje mínimo obligatorio de presupuesto para la medida de “primera instalación” en en cada Programa de Desarrollo Rural.

Para el periodo de programación 2014-2020, a fecha de redacción de este documento, el presupuesto dedicado a nivel nacional a la submedida de primera instalación es de 567 M€ FEADER (el 7,04 % del FEADER total asignado a España), siendo el Importe Público Total de 790 M€ (Gasto público total+”top up” de algunas CCAA).

Las diferencias de presupuesto dedicado a esta medida oscilan entre el 3,47% que

² RD 1009/2015, el artículo 9.1 apartado d) 1º, 2º y 3º, donde dice “menor de 35 años”.

Real Decreto 1075/2014, de pagos directos a partir de 2015, artículo 25.a)

Marco Nacional de Desarrollo Rural.

Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones

dedica la Comunidad Autónoma con menos porcentaje y el 11,34% que dedica la que más presupuesto destina (Fuente: DG de Desarrollo Rural y Política Forestal).

Con el fin de destinar mayor apoyo económico a esta medida en el marco de la política de desarrollo rural, **se propone que todas las CC.AA. destinen, al menos, el 7% de los fondos de los que disponen a la instalación de jóvenes.**

Será necesario consensuar esta medida con las CC.AA. en el Grupo de Trabajo (GT) correspondiente y, en su caso, modificar el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

MEDIDA 3: Armonización de los requisitos de formación exigidos en la medida de “primera instalación” en los Programas de Desarrollo Rural.

Actualmente, los requisitos de capacitación o formación requeridos por cada Comunidad Autónoma en la medida 6.1. de los Programas de Desarrollo Rural difieren de unas a otras, tanto para el caso de FP como en las horas de los cursos de capacitación requeridos.

Con el fin de armonizar las exigencias a nivel nacional y que cualquier joven que desee instalarse deba atender unas exigencias similares, **se propone establecer unos requisitos más homogéneos (horas lectivas exigidas o titulación necesaria) en todos los Programas de desarrollo rural las CC.AA.**

Será necesario consensuar esta medida con las CC.AA. en el GT y, en su caso, modificar el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

MEDIDA 4: Armonización de la fecha para iniciar el proceso de primera instalación en el marco de los Programa de Desarrollo Rural.

Los requisitos y fechas para iniciar el proceso de instalación difieren entre CCAA. En algunas se requiere acreditar ser titular de la explotación, en otras se exige ejercer la actividad agraria en la explotación durante al menos cinco años desde la fecha de concesión de la ayuda y en otras, se tiene en cuenta la fecha efectiva de instalación.

De cara a homogeneizar criterios, es necesario que los requisitos entre las CC.AA se armonicen. Para ello, **se propone establecer una fecha única de instalación, a consensuar con las CCAA en el seno del GT, y la posible modificación en ese**

sentido el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

MEDIDA 5: Simplificación del Plan empresarial de la medida de “primera instalación” en los Programas de Desarrollo Rural.

Al solicitar la ayuda a primera instalación, se exige a los jóvenes la redacción de un plan empresarial. Existen distintos niveles de exigencia en las distintas CC.AA. en cuanto a la viabilidad económica del Plan.

De nuevo, con el fin de establecer condiciones comunes y evitar posibles diferencias de requerimientos a los jóvenes para su instalación, **se establecerán unos parámetros mínimos y ventajosos del Plan Empresarial en todas las regiones, hecho que habrá de consensuarse con las CC.AA. en el seno del G.T.**

Por otro lado, algunos jóvenes que han recibido la ayuda a primera instalación, han sufrido las crisis en las que se han visto inmersos ciertos sectores como el cunícola o el lácteo durante los últimos años, pero las condiciones de la medida no les permitía cambiar la orientación productiva de su explotación durante los primeros cinco años de la actividad, para adaptarla mejor a las exigencias del mercado.

Para dar una respuesta a este tipo de situaciones, **se acordará una solución más flexible que permita modificar la orientación productiva de la explotación en el Plan Empresarial durante los primeros cinco años de actividad.** De nuevo, esta medida deberá ser pactada con las CC.AA. en el seno del GT.

MEDIA 6: Generalizar la “tutorización” del joven que se instala.

Actualmente, existen CC.AA. que ofrecen en sus PDR la posibilidad de que los jóvenes agricultores se beneficien de una “tutorización”, que les facilite el proceso de instalación. Se ha comprobado que en aquellas CC.AA. que designan un tutor para acompañar y supervisar al joven agricultor durante la implantación del plan empresarial, la medida tiene una mejor aceptación y facilita la permanencia del agricultor en la actividad.

Por ello, **se recomendaría utilizar de forma general un “sistema de tutores” que ayude al joven que pretende instalarse, tanto a elaborar el Plan empresarial, como a ponerlo en marcha en el marco de los PDR autonómicos.** Esta medida

deberá ser pactada con las CC.AA. en el GT e incluida en el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

Los gastos de tutoría se podrían imputar a la medida de Asistencia Técnica de cada uno de los programas de desarrollo rural.

MEDIDA 7: Examinar las exigencias de reintegro de subvenciones en la medida de nueva instalación en los distintos PDR

En algunos Programas de Desarrollo Rural si se incumplen los compromisos del Plan Empresarial, se solicita el reintegro de la totalidad de la subvención. Sin embargo, existen importantes diferencias en los PDR en la casuística que desencadena el reintegro de la subvención.

Se establecerán unos requisitos, lo más flexibles posibles para el joven, que desencadenen el reintegro de la subvención, homogéneos para conjunto de las CC.AA.

Será necesario consensuar esta medida con las CC.AA. en el GT y, en su caso, modificar el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

MEDIDA 8: Exención o disminución de peajes en las transferencias de derechos de pago básico.

Las ayudas a la renta de los agricultores procedentes de la PAC se integran en el Régimen del Pago Básico. Para poder acceder a estas ayudas, el agricultor deberá disponer de “derechos de pago básico” (DPB), que son asignados a los agricultores en función de las hectáreas que declararon en 2015. Además, los derechos pueden cederse entre agricultores, con la limitación de poder ser utilizados únicamente en la misma región.

Por lo tanto, los agricultores que inicien la actividad necesitan adquirir DPB, que pueden proceder de la Reserva Nacional o de otros agricultores.

Por otro lado, en este período existe un peaje del 20% del valor del derecho cedido, en el caso de las cesiones de derechos sin tierras, cuyo importe pasa a favor de la Reserva Nacional.

El pago de este peaje implica un esfuerzo económico mayor a la hora de iniciar la actividad.

Para favorecer la adquisición de DPB por parte de los agricultores más jóvenes, en todo tipo de cesiones de derechos en los que el cesionario sea un joven agricultor, **se eliminará el peaje de los derechos, para fomentar la accesibilidad a DPB de mayor valor, aumentar su ayuda a la renta y facilitar su instalación.**

En este sentido, se modificará la legislación relativa al Pago básico, y se reducirá o eliminará el peaje en las transferencias de DPB en las que sean los destinatarios los jóvenes, con el fin de facilitar su acceso a un número adecuado de derechos de pago.

MEDIDA 9: Beneficios fiscales en la adquisición de explotaciones.

Los jóvenes agricultores se ven obligados a hacer frente a un importante volumen de gastos en el momento de poner en marcha su instalación. Con el objetivo de suavizar esta situación, **se negociará con el MINHAFP la implantación de beneficios fiscales en los casos en los que sean jóvenes agricultores los que adquieran la explotación.**

MEDIDA 10: Explorar una mejora en el tratamiento del IRPF de las ayudas concedidas para la instalación de jóvenes agricultores en los Programas de desarrollo rural.

Las ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores se consideran a efectos del IRPF como subvenciones corrientes ya que su finalidad última es la de garantizar ingresos al inicio de la actividad. Esto hace que la imputación temporal a efectos del IRPF se realice en el momento de la resolución de la concesión de la ayuda, con independencia de cuando se realice el pago de la misma.

De esta manera, sucede que el joven agricultor tiene que declarar en el IRPF un capital que aún no ha cobrado, con las consiguientes disfunciones en el objetivo de la ayuda.

Elementos a trabajar:

- Clarificación y adecuación de la imputación temporal de la subvención.

- Caso específico de agricultores integrados en una Cooperativa o SAT (tributación como ganancia patrimonial del beneficiario).
- Imputación de la subvención en el devengo de la ayuda.

Se analizará la posibilidad de realizar la imputación del IRPF en el momento del cobro de la ayuda en vez de en el momento de la resolución, para lo cual es necesario consensuar su aceptación con MINHAFP.

MEDIDA 11: Incremento de la subvención adicional para jóvenes en la contratación del seguro agrario (ENESA)

El sistema de seguros agrarios español ayuda a mantener los ingresos de los agricultores cuando por distintas causas meteorológicas o epidemiológicas se dan caídas importantes en las producciones. Este sistema de seguros cuenta con un importante apoyo público. Además, existe la posibilidad de incrementar las subvenciones a sectores clave, mejorando así sus condiciones.

Los jóvenes que inician su actividad en el sector agrario tienen que hacer frente a importantes gastos, por lo que una reducción en la prima del seguro agrario viene a disminuir esta carga económica.

Se aplicará un incremento de la aportación de la Administración General del Estado a la suscripción de seguros agrarios realizados por jóvenes. Dicho incremento se reflejará en los planes anuales de seguros agrarios que se aprueben de acuerdo con la normativa vigente.

MEDIDA 12: Tratamiento diferenciado positivo en todas las subvenciones concedidas por las Administraciones.

Los jóvenes son un colectivo prioritario para la política agraria, ya que representan el futuro y mantenimiento de la actividad en el medio rural.

Por ello, el **MAPAMA** priorizará a los jóvenes agricultores en todas las subvenciones o líneas de ayuda, estableciendo los criterios necesarios, para lo cual será necesario modificar todas las normas vinculadas a subvenciones para que recojan esta priorización.

MEDIDA 13: Conseguir condiciones más favorables en avales y préstamos para jóvenes

La Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) es una empresa pública española cuya actividad es la prestación de avales y fianzas para facilitar el acceso a la financiación al conjunto del sector primario.

Por otro lado, los jóvenes agricultores necesitan acceder al crédito para poder disponer de suficiente liquidez con la que hacer frente a los gastos derivados de la instalación.

Actualmente el MAPAMA pone en marcha una subvención del 100% del coste de la comisión de gestión de estos créditos para todos los agricultores. Además, y sólo en el caso de los asegurados, a esto se le suma el 100% del coste de la comisión de estudio.

Se incluirá a los jóvenes agricultores entre los beneficiarios a los que se subvenciona el coste de la comisión de estudio.

MEDIDA 14: Facilitar el acceso al crédito a jóvenes y mujeres rurales a través de Convenios con entidades bancarias.

El acceso al crédito es un elemento indispensable para emprender una nueva explotación agraria o disponer de tecnología que asegure la viabilidad de la misma. Actualmente el MAPAMA tiene en marcha convenios con dos entidades bancarias (Agrobank y BSCH), para mejorar el acceso al crédito del sector agrario.

Con el objetivo de asegurar el acceso al crédito de los jóvenes que inicien la actividad y a las mujeres que desarrollen su actividad laboral en este sector:

- **Se revisarán estos convenios para reforzar el trato preferente a jóvenes y mujeres.**
- **Se tendrá en cuenta esta priorización en la negociación de futuros convenios con otras entidades bancarias.**

MEDIDA 15: Facilitar el acceso al crédito a jóvenes y mujeres rurales a través de un Instrumento Financiero.

El acceso al crédito es un elemento indispensable para emprender una nueva explotación agraria o disponer de tecnología que asegure la viabilidad de la misma.

Se explorará la puesta en marcha de un Instrumento Financiero en el marco de los PDR.

MEDIDA 16: Contrato de instalación

Existe en la actualidad una gran dispersión normativa que dificulta al joven agricultor, conocer el amplio abanico de ayudas que hay a su disposición para su instalación en el medio rural. Además, hay medidas que de forma combinada tendrían un efecto sinérgico sobre la instalación del joven agricultor y se conseguiría un mejor aprovechamiento de los recursos financieros destinados a este fin.

Se explorará la posible puesta en marcha de un “modelo de contrato de instalación para el joven” en el que se agrupen y gestionen de forma coordinada todos los trámites administrativos vinculados a su instalación (derechos de pago básico, reserva nacional, acceso a la medida ayuda de primera instalación en los Programas programas de desarrollo rural, etc catálogo de ayudas donde los jóvenes agricultores son prioritarios o donde las condiciones de la ayuda son mejores por el hecho de ser joven: por ejemplo, mayor intensidad de ayuda). **En paralelo se elaborará una variante del contrato de instalación que contemple las particularidades de los jóvenes que desarrollen su actividad en el sector forestal.**

Para ello, se trabajará **en el seno del Grupo de Trabajo** creado ad hoc con las CC.AA con el fin de identificar elementos que permitan un cambio en la normativa comunitaria post 2020 y en la legislación nacional que permita su aplicación posterior.

MEDIDA 17: Futuras medidas del “Paquete Joven” condicionadas a la aprobación del reglamento OMNIBUS.

La posible aprobación del reglamento “OMNIBUS” podría suponer cambios y flexibilizaciones en los regímenes de ayuda, tanto del primer como del segundo pilar de la PAC, en diversas cuestiones que afectan al acceso de los jóvenes a la actividad agraria. Por ello, y si finalmente se aprueban tales propuestas, se podrá avanzar en los siguientes aspectos:

- **Flexibilización de los requisitos que se aplican cuando un joven se incorpora a una sociedad.** Actualmente es muy difícil compatibilizar la ayuda a nueva incorporación de jóvenes agricultores con la pertenencia a una sociedad tipo cooperativa o SAT, por no cumplirse en estas condiciones el requisito de control efectivo. En el marco de esta Estrategia, se estudiará la posibilidad de sustituir en estos casos el requisito de control efectivo por un mínimo en el porcentaje de participación en dicha sociedad. De esta manera, se incentivaría la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, también a través de estas figuras asociativas.
- **Priorización a jóvenes en la concesión de autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo.** Para facilitar la instalación de jóvenes en el sector vitivinícola se podría incluir una priorización a los jóvenes agricultores para el acceso a estas concesiones.
- **Utilización de instrumentos financieros** o como combinación de subvenciones y este tipo de instrumentos para la medida 6.1 de los Programas de desarrollo rural.
- **Utilizar criterios de selección socioeconómicos** (ej.: priorización de jóvenes agricultores en medidas de SIGC en los PDR).

B. INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Introducción

Ante los grandes retos a los que se enfrenta el medio rural español, tanto la generación de ideas innovadoras como el uso de las nuevas tecnologías son indispensables para afrontarlos. En este sentido, el MAPAMA se ha centrado en cuestiones vinculadas con la innovación en el sector.

Además, a través del trabajo con otros Ministerios se ha participado en el desarrollo de la Agenda Digital. En febrero de 2013 se aprobó la Agenda Digital para España, que es la Estrategia del Gobierno para desarrollar la economía y la sociedad digital en nuestro país. Esta estrategia se configura como el paraguas de todas las acciones en la materia y se lidera conjuntamente por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

En este contexto, el MAPAMA trabaja principalmente en dos campos: las comunidades rurales inteligentes y las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICS). Los jóvenes, con mayor formación en estas materias y con toda la vida laboral por desarrollar, son aliados indispensables para la puesta en marcha de estas medidas innovadoras en el medio rural, además de la garantía de su permanencia en el tiempo.

- **Comunidades rurales inteligentes o smart villages**

El concepto “comunidad rural inteligente” se refiere a los pueblos y comunidades rurales que basan su desarrollo tanto en sus propios activos y fortalezas, como en las nuevas oportunidades de desarrollo que aparecen. En este concepto, tanto el uso de las telecomunicaciones y nuevas tecnologías como la buena gobernanza y la implicación ciudadana son elementos clave.

Por otro lado, para el desarrollo de estas áreas rurales es necesaria una visión integrada del conjunto de estrategias y políticas que se aplican, ya que se trabaja con el conjunto del entorno y de la población.

- **TICs**

El uso de las TICs es un factor indispensable para el desarrollo de las oportunidades que ofrece el medio rural. Las TICs permiten traspasar las barreras físicas, por lo que existe una retroalimentación entre las TICs y el emprendimiento rural, favoreciendo, a su vez, un uso más humano de la tecnología, con fines sostenibles.

MEDIDA 18: Asociación Europea para la Innovación.

A través del Programa Nacional de Desarrollo Rural se impulsará la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícola, mediante la creación de Grupos Operativos y sus proyectos innovadores, a lo largo de todo el periodo 2014-2020.

La Asociación Europea para la Innovación (AEI) de Agricultura Productiva y Sostenible, es un instrumento político definido en el Reglamento de Desarrollo Rural que debe contribuir a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020 de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, ejerciendo de pasarela de conocimiento entre la ciencia y la práctica y acelerando la transferencia de innovación en el sector agroalimentario para lograr una agricultura competitiva que produzca más con menos recursos y provoque un menor impacto ambiental.

La creación de grupos operativos debe ser el eje para la implementación del apoyo público a este tipo de actuaciones. Los grupos de ámbito supraautonómico se incluyen en el Programa Nacional de Desarrollo Rural, al igual que los proyectos que desarrollen estos grupos operativos, que por su naturaleza no sean territorializables o tengan interés para todo un sector.

El MAPAMA ha abierto esta línea de apoyo a la innovación en los ámbitos agrario, agroalimentario y forestal en el Programa Nacional de Desarrollo Rural a través de la medida de cooperación. Ante la gran demanda de fondos para innovación generada en el seno del sector y la presentación de un elevado número de propuestas de grupos operativos y proyectos innovadores de alta calidad e interés, actualmente se está tramitando una modificación del programa nacional de desarrollo rural para

aumentar la dotación presupuestaria y el porcentaje de cofinanciación.

MEDIDA 19: Futura participación de la Red Rural Nacional, en el Grupo de Trabajo sobre Smart Villages

El trabajo conjunto de las distintas Administraciones con competencias sobre el medio rural ha sido identificado como un elemento necesario para el desarrollo de comunidades rurales inteligentes.

En este sentido, el MAPAMA a través de la Red Rural Nacional participará en el GT sobre esta temática que va a poner en marcha la Red Europea de Desarrollo Rural en el segundo semestre de 2017.

MEDIDA 20: Impulso de la gobernanza en el medio rural a través de las actividades de apoyo a Grupos de Acción Local desde la Red Rural Nacional.

La mejora de los niveles de gobernanza e implicación de la ciudadanía en el desarrollo de las políticas es necesaria para el desarrollo de Comunidades rurales inteligentes.

Los Grupos de Acción Local son asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro encargadas de la gestión de la Estrategia de Desarrollo Local de un territorio concreto del medio rural, de conformidad con la reglamentación de la Unión Europea. En su organización deben estar representados los intereses socioeconómicos locales públicos y privados, para garantizar la participación de todos los sectores en el diseño y desarrollo de la Estrategia; es decir, en la gestión de los fondos Leader y de Desarrollo Local Participativo asignados al territorio.

La gestión llevada a cabo por los GAL en sus territorios aplica la metodología LEADER. Este enfoque permite que sea la propia sociedad rural la que decida sobre las prioridades de aplicación de la medida Leader del FEADER.

El MAPAMA, a través de la actividad de la Red Rural Nacional (DGDRPF), seguirá apoyando la actividad de los Grupos de Acción Local a través de actividades de formación, asesoramiento, apoyo a la cooperación e identificación de buenas prácticas.

MEDIDA 21: Análisis del papel de las TICS en el medio rural.

Habida cuenta de la importancia de las TICS en la sociedad actual y la dificultad de acceso para la población rural a estos medios, resulta necesario identificar aquellas áreas prioritarias para el impulso de estas tecnologías.

Se realizará un análisis de necesidades de jóvenes y mujeres en materia de TICS en entornos rurales, que será utilizado en el futuro para el diseño de las políticas de las diferentes administraciones.

MEDIDA 22: Talleres de intercambios de Buenas Prácticas en TICS.

El nivel de implantación de las TICS en el medio rural no es homogéneo a lo largo del territorio nacional. La identificación y difusión de BBPP facilitará la adopción de las mismas en otros lugares del territorio.

Desde la Red Rural Nacional (DGDRPF), se pondrán en marcha talleres de intercambios de Buenas Prácticas en materias de TICs, para que las experiencias exitosas puedan ser replicadas en otras zonas rurales.

C. FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

La formación continua de los profesionales del sector agroalimentario y del mundo rural constituye un valor estratégico prioritario ante los procesos de cambio tecnológico, económico y social en que está inmersa la sociedad rural.

Una base de trabajadores bien formados es necesaria, no sólo para la generación de nuevos conocimientos y tecnologías, sino también para impulsar la introducción de nuevos modelos y principios organizativos, que incrementen la competitividad y fomenten la innovación y la diversificación económica en el medio rural.

Con el fin de fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario, se plantean las siguientes líneas de acción principales:

MEDIDA 23: “ERASMUS AGRARIO”: Programa de intercambio de experiencias

Con el objetivo de conseguir mejores resultados económicos de las explotaciones, mediante la mejora de las capacidades de los titulares de las explotaciones y el intercambio de sus conocimientos, se pondrá en marcha un programa de intercambio (nacional e internacional) bajo el lema “Erasmus Agrario”.

- Como primer paso, **se establecerá una base de datos de explotaciones identificadas por sus buenas prácticas**, diferenciando por regiones, sector productivo y demás características.
- Por otro lado, **se definirán unos criterios objetivos para seleccionar a los posibles agricultores beneficiarios del programa.**

MEDIDA 24: Programas de Formación Plurirregionales

Las ayudas a la formación para profesionales del medio rural tienen por objetivo ampliar los conocimientos y las cualificaciones de estos profesionales, que se dedican a distintas actividades del medio rural, permitiendo una nueva orientación cualitativa a la producción agraria y alimentaria, a la diversificación de actividades en el territorio y a la aplicación de sistemas productivos innovadores respetuosos con el medio ambiente.

Los programas de formación plurirregionales vienen ofreciendo desde hace años un apoyo específico a los profesionales del medio agroalimentario para ahondar en sus conocimientos, por lo que esta línea de trabajo se mantiene de forma constante en el tiempo.

De cara a mejorar este programa y atender las necesidades de los jóvenes, se realizará una **revisión, por un lado, de las áreas temáticas con el fin de establecer aquellas en las que muestran más interés o necesidades los jóvenes, y por otro lado, establecer criterios de priorización específicos para garantizar el acceso a estas líneas formativas de los jóvenes.**

El MAPAMA destinará en 2017 un total de 1.852.000,80 € a la formación de agricultores, ganaderos, mujeres rurales, etc mediante la convocatoria de ayudas para programas pluri-regionales de formación.

De cara al futuro, se está explorando la posibilidad de incrementar la dotación presupuestaria MAPAMA para esta medida.

MEDIDA 25: Programa de cursos de formación continua, para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural.

Anualmente, el MAPAMA pone en marcha este programa de formación continua, coordinado por la DGDRPF. Para contribuir con los objetivos de esta Estrategia, **se realizará un análisis de las necesidades específicas en materia de formación de los jóvenes agricultores y se pondrán en marcha cursos en este sentido.**

Por otro lado, también se trabajará en el Programa de Formación para mejorar la implementación de la Ley de Titularidad Compartida, buscando mejorar la formación sobre la ley entre los técnicos que asesoran a las agricultores, (véase descripción en el siguiente epígrafe).

MEDIDA 26: Ayudas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional

El objeto de estas ayudas es el fomento actividades de utilidad pública para las mujeres rurales, llevadas a cabo por entidades asociativas de mujeres rurales de ámbito nacional. La recepción de estas ayudas por parte de entidades de mujeres



rurales, lleva aparejada la realización de actividades de difusión de información y medidas políticas cuyo público destinatario son las mujeres rurales, y que tienen como resultado una mejora en su capacitación.

Se apoyan y se impulsan actividades como la difusión de la titularidad compartida de las explotaciones agrarias, la incorporación de las mujeres a la actividad económica del medio rural, la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, el acceso de las mujeres a las medidas de desarrollo rural, y el acceso de mujeres a órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias y cooperativas.

BORRADOR

D. IMPULSO DE LA LEY DE TITULARIDAD COMPARTIDA

La actividad de las mujeres en la agricultura siempre ha sido intensa; sin embargo, su trabajo se ha caracterizado por no ser suficientemente visible, al no gozar del adecuado reconocimiento jurídico, económico y social.

Las mujeres representan más de un tercio de las personas que trabajan en las explotaciones agrarias familiares, pero en la mayor parte de los casos, tan sólo los hombres figuran como titulares de las explotaciones, mientras que las mujeres aparecen como cónyuges en la categoría de “ayuda familiar”.

Pese a que la inmensa mayoría de las mujeres agricultoras comparten las tareas agrícolas de las explotaciones familiares con sus parejas, estas actividades son vistas como una extensión de sus tareas domésticas y de cuidados –rol reproductivo-. A estas circunstancias hay que añadirle la variedad de criterios de las diferentes fuentes (EPA, Censo Agrario, Encuesta Estructura Explotaciones Agrarias, etc.) que impide la comparación de los datos existentes y la obtención de una visión global de la situación. El mantenimiento de esta **situación de desigualdad del trabajo de las mujeres rurales** en el sector agrario, tiene consecuencias negativas para ellas mismas en particular, y para la sociedad en general.

Con el objetivo de acabar con esta situación de invisibilidad, se aprueba en 2011 la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, para profesionalizar la actividad agraria de las mujeres y fomentar la igualdad y mejorar la calidad de vida en el medio rural

En el año 2015 se realizó la evaluación de la Ley, cuyo objetivo era analizar los avances obtenidos hasta la fecha por la norma. Fruto de la evaluación, se identificaron una serie de debilidades y fortalezas en las que se debe trabajar para garantizar el cometido que persigue la ley.

A este respecto, se ha definido un plan de actuaciones, entre las que se encuentran:

MEDIDA 27: Grupo de trabajo sobre Titularidad Compartida con CC.AA

Este grupo de trabajo tiene como finalidad analizar con los gestores de las CC.AA. la aplicación de la ley en su territorio, las características de inscripción en sus registros y así poder establecer un marco común para mejora en la implementación de la ley.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar en marzo de 2017, en la cual se identificaron algunas líneas de trabajo en las que seguir trabajando como son la información y difusión de la ley, además de formación de los funcionarios implicados en la gestión del procedimiento.

Desde el MAPAMA se seguirá impulsando y coordinando este GT y las actuaciones que emanen del citado grupo.

MEDIDA 28: Grupo de trabajo sobre Titularidad Compartida con Asociaciones de mujeres y otros agentes sociales

Las asociaciones de mujeres y otras organizaciones sociales como las OPAs juegan un papel muy relevante en la difusión de la ley y en el asesoramiento a los interesados. Además, cuentan con información de primera mano sobre los problemas que hayan podido surgir hasta ahora en la implementación de la ley.

El GT, ya desde su primera reunión, ha identificado algunos elementos que están dificultando la óptima puesta en marcha de la Ley, como son la falta de conocimiento de la misma, la excesiva burocratización del proceso de inscripción en los registros, la existencia de falsos mitos sobre los efectos de la titularidad compartida, o la desincentivación a los interesados por parte de los funcionarios con los que tienen el primer contacto.

Los miembros de este GT tienen una posición muy cercana al público objetivo de la ley, por lo que el trabajo en red es de gran importancia para lograr mejoras en el nivel de implantación de esta figura.

Desde el MAPAMA se seguirá impulsando y coordinando este GT y las actuaciones que emanen del citado grupo.

MEDIDA 29: Puesta en marcha de un Grupo de Trabajo interministerial (con Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y Ministerio de Empleo y Seguridad Social).

La ley de Titularidad Compartida implica, además del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y al Ministerio de Empleo y Seguridad Social MEYSS. Desde el MAPAMA se pondrá en marcha un GT interministerial para revisar conjuntamente problemas en la aplicación de la ley y potenciales modificaciones en la misma y en las directrices acordadas.

MEDIDA 30: Elaboración de un manual para asesorar e informar sobre la Ley de Titularidad Compartida.

A través del trabajo realizado hasta la fecha en los GT sobre Titularidad Compartida, se ha constatado que uno de los principales escollos a superar para lograr mejoras en la implantación de la ley, es la falta de conocimiento de la misma desde los funcionarios de las distintas Administraciones Públicas hasta los distintos profesionales que trabajan con el sector agrario como asesores, técnicos, etc. En este sentido, es de resaltar la falta de comprensión sobre el espíritu y la relevancia de los objetivos de la ley, pero también el desconocimiento sobre el proceso a seguir para darse de alta en los registros autonómicos de titularidad compartida.

Desde el MAPAMA se elaborará un manual sobre la Ley de Titularidad Compartida que facilite su comprensión tanto a beneficiarios, como a técnicos de las distintas Administraciones Públicas implicadas en el desarrollo de esta ley, como a otros agentes del sector (p.e OPAs, cooperativas, organizaciones de mujeres, etc.)

MEDIDA 31: Campaña de promoción e información de la Ley

El principal problema detectado en la aplicación de la Ley de Titularidad Compartida, es el profundo desconocimiento que hay sobre ella, tanto en el sector agrario, como entre los profesionales que desarrollan su actividad asesorando al sector, como entre el propio funcionariado.

Desde el MAPAMA se pondrá en marcha una campaña de difusión específica.

MEDIDA 32: Jornadas de formación del personal implicado en el proceso incorporación a la titularidad compartida (Agencia Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social, Oficinas Comarcales Agrarias, Ayuntamientos).

Se ha detectado que funcionarios de la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social tienen un bajo conocimiento sobre la Titularidad Compartida y sus implicaciones. Del mismo modo, el personal de las Oficinas Comarcales Agrarias y Ayuntamientos, que en muchos casos son el primer contacto de los interesados con la Ley, también carecen de un correcto nivel de información sobre la misma.

De manera paralela a la elaboración de un manual sobre la Ley de Titularidad Compartida (medida 30), **se realizarán jornadas formativas sobre la ley dirigidas a estos funcionarios.**

E. VISIBILIZACIÓN DEL PAPEL DE LAS MUJERES Y LOS JÓVENES EN EL MEDIO RURAL

Con el fin de poner de manifiesto el papel de las mujeres en la sociedad rural y los procesos para avanzar hacia la igualdad y fortalecer su capacidad de tomar decisiones, así como la importancia de mantener a los jóvenes en el medio rural, se pondrán en marcha las siguientes iniciativas para su visibilización:

MEDIDA 33: Premio “MAPAMA EMPRENDE”

Se creará un nuevo premio denominado “MAPAMA EMPRENDE” para **poner en valor las iniciativas de jóvenes agrarios emprendedores, que además de reconocer su labor**, actuará de efecto llamada para otros jóvenes emprendedores.

F. CREACIÓN DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL JOVEN RURAL

MEDIDA 34: Oficina de atención al joven y a la mujer rural

Dado que las medidas que pueden recibir los jóvenes y las mujeres están dispersas en diferentes administraciones, se ha detectado la necesidad de facilitar el acceso de información a los potenciales beneficiarios.

Con el fin de poder atender las necesidades de información y orientar a los jóvenes interesados en instalarse en la actividad agraria o recibir orientación de las actuaciones en favor de los jóvenes, **se creará una oficina de atención a los jóvenes y mujeres que dé respuesta a las cuestiones planteadas por éstos.**

G. OTRAS INICIATIVAS

MEDIDA 35. Seguimiento de estrategias internacionales en favor del relevo generacional y contra el despoblamiento.

El despoblamiento está relacionado con el escaso dinamismo demográfico que afecta a todo el territorio español, pero de forma mucho más acusada a las zonas rurales. Así, hay zonas de la península ibérica con densidades inferiores a los 8 habitantes por km², Regiones Escasamente Pobladas según las Directrices de la Unión Europea sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020 (2013/C 209/01).

En el caso de España esta zona ocupa aproximadamente 66.000 km², que engloba aproximadamente 1.350 municipios, de los que casi la mitad tiene menos de 100 habitantes. Esto genera unas condiciones de calidad de vida peores que en territorios más densamente poblados puesto que los servicios se reducen y se alejan más de los núcleos de población, fomentando el éxodo rural.

Como posible fuente de información, **se trabajará en la recopilación de estrategias internacional** (como el caso de las Highlands de Escocia y que lleva en marcha desde los años '70) que se han puesto en marcha en favor del asentamiento de población en el territorio rural, con la creación de la Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa (SSPA), entre representantes políticos, empresariales y de los GAL de las provincias de Soria, Cuenca y Teruel.

MEDIDA 36. Realización de análisis y estudios

Con el objetivo de conocer en profundidad la situación a la que se enfrentan los jóvenes en el momento de instalarse, **se pondrán en marcha un número determinado de estudios que permitan ampliar la información y así apoyar la toma de decisiones en el marco de esta Estrategia.**

Como algunos ejemplos de estudios a realizar:

1. Evaluación de las políticas de Incorporación y Cese, incluyendo el análisis de aspectos que inciden sobre la incorporación tales como:



- a. Análisis de la evolución del coste de la tierra y otras inversiones necesarias para el ejercicio de la actividad agraria
 - b. Estudio sobre el régimen de tenencia de la tierra y análisis de herramientas para acceso a la tierra: bancos de tierras, arrendamientos,...
 - c. Determinación de la superficie mínima necesaria por OTE en una explotación de nueva instalación.
2. Análisis demográfico y de estructura de las explotaciones de los perceptores de los pagos directos de la PAC.

BORRADOR

H. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Como elemento clave de cualquier estrategia que busque atender las necesidades de la población rural, deben aparecer inevitablemente acciones relacionadas con la oferta de servicios a la población, así como la dotación de infraestructuras.

Por ello, a continuación se citan medidas que deberán planificarse a nivel nacional por la Administración competente al respecto.

MEDIDA 37. Promover un turismo diversificado y generador de empleo.

En el medio rural el empleo agrario tiene especial relevancia, pero también lo tienen otros sectores económicos, y uno de los principales es el sector servicios con el turismo. Las posibilidades de desarrollar un turismo sostenible en los territorios rurales permiten fijar población y poner en valor los recursos del medio rural.

El turismo vinculado a la naturaleza también aparece como una gran oportunidad de desarrollo para los entornos rurales, como podría ser el asociado a la Red de Parques Nacionales, espacios donde prima la conservación de los valores naturales y culturales, donde se promueve el aprecio por la naturaleza y su conservación, al tiempo que se crea riqueza y se fija población en el medio rural.

Dentro de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por FEADER, ya sean autonómicos o nacional, se programan medidas de apoyo para el impulso de la diversificación de actividades en el medio rural, vinculadas en muchos casos con el turismo.

Sin embargo, sería deseable que estas actuaciones se complementaran con otras tantas, más allá de las propias de las administraciones agrarias, tales como:

- categorizar y clasificar los alojamientos rurales
- generar una marca de calidad común como señal de garantía
- potenciar el asociacionismo

- estudios de mercado de oferta y demanda
- incrementar la demanda exterior mediante acciones de promoción y firma de convenios de colaboración con otros países
- fomentar y promocionar los caminos naturales (acciones divulgativas)
- crear una oferta turística diferenciada ligada a figuras de calidad diferenciada
- promover la creación de corredores estratégicos de desarrollo rural.

MEDIDA 38. Dotar de infraestructuras y servicios sociales básicos, transportes y comunicación.

Uno de los problemas que caracteriza el medio rural es la falta de servicios o la baja calidad de los mismos. Por ello, desde las administraciones públicas se debe promover equiparar la calidad de vida entre los medios rural y urbano, haciendo accesible a todos los ciudadanos los servicios e infraestructuras que permitan desarrollar unas condiciones de vida óptimas para hacer más atractivo el medio rural como lugar de vida y trabajo.

4. CUADRO RESUMEN MEDIDAS PROPUESTAS

N	MEDIDAS EXISTENTES	MEDIDAS PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA SU PUESTA EN MARCHA	MINISTERIO
1		Establecer una definición única de "Joven agricultor"	Definir a que nos estamos refiriendo con joven agricultor. La legislación comunitaria en el ámbito del primer pilar entiende por joven agricultor aquel que no tiene más de 40 años en el momento de hacer la solicitud de la ayuda complementaria al joven agricultor por primera vez y que se acaba de incorporar a la actividad agraria o lo ha hecho en el plazo de 5 años atrás.	CORTO PLAZO	MAPAMA
2		Establecer un porcentaje mínimo para la medida de jóvenes	Establecer un porcentaje mínimo de presupuesto FEADER obligatorio para la medida de jóvenes, tal y como existe hoy para LEADER o para las medidas con efecto positivo sobre el medio ambiente y el clima	MEDIO PLAZO	MAPAMA
3		Armonizar y simplificar de los requisitos de formación exigidos en la medida de primera instalación de los PDR	Homogeneización y flexibilización de los requisitos de formación para la ayuda a la instalación y acceso a los derechos de la Reserva Nacional. Analizar los criterios de formación que se exigen en los diferentes programas de desarrollo rural para la medida de primera instalación con el fin de consensuar con las CCAA un nivel mínimo de requisitos.	MEDIO PLAZO	MAPAMA
4		Armonizar la fecha para iniciar el proceso de primera instalación	Los requisitos y fechas para iniciar el proceso de instalación difieren entre las CCAA. Se debe consensuar con las CCAA unos criterios homogéneos que definan la fecha de la primera instalación	CORTO PLAZO	MAPAMA
5		Simplificar el Plan Empresarial de la medida de "primera instalación" de los PDR	Existen distintas exigencias en cuanto a la viabilidad económica del plan empresarial. Flexibilizar la permanencia del joven agricultor en la misma actividad con la que inició la incorporación y vincularla con otras medidas. De manera recurrente nos llegan comentarios de jóvenes que se han incorporado en sectores en crisis (cunícola, vacuno de leche o fruta de hueso) que se ven "atrapados" al no poder cambiar de orientación en sectores con muchas dificultades.	CORTO PLAZO	MAPAMA
6		Generalizar la tutorización	Se ha comprobado, en los diferentes Grupos de Trabajo desarrollados con las CCAA, que en aquellas que designan un tutor para acompañar y supervisar al joven agricultor durante la implantación del plan empresarial, la medida tiene mejor aceptación y facilita la permanencia del agricultor en la actividad	CORTO PLAZO	MAPAMA

N	MEDIDAS EXISTENTES	MEDIDAS PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA SU PUESTA EN MARCHA	MINISTERIO
7		Examinar las exigencias en el reintegro de subvenciones	El grado de cumplimiento del Plan de Explotación que debe alcanzarse no se encuentra definido de modo uniforme en todas las CCAA, de cara a solicitar el reintegro de la ayuda. Se consensuará con las CCAA los casos en que debe iniciarse el procedimiento de reintegro y se establecerán requisitos comunes.	CORTO PLAZO	MAPAMA
8		Exención/disminución de peajes en las transferencias de derecho de pago básico	Exención/disminución de cualquier peaje a favor de la reserva nacional en todo tipo de cesiones de derechos en los que el cesionario sea un joven agricultor para fomentar la accesibilidad a DPB de mayor valor, aumentando su ayuda a la renta, y facilitando su instalación y el ajuste estructural de sus explotaciones agrarias (actualmente el peaje es del 20%) a) eliminación/reducción en derechos sin tierras; b)retención 0% en todos los casos que el cesionario <41 años	CORTO PLAZO	MAPAMA
9		Beneficios fiscales en la adquisición de explotaciones	Beneficios fiscales en las trasferencias de derechos de pago básico sin tierra y en la adquisición de explotaciones Actualmente los jóvenes deben hacer frente a elevados costes como los impuestos en la aduición de tierras. Posibles rebajas fiscales vinculadas a las ventas de explotaciones, si el receptor de dicha compra es un joven agricultor (los bancos de tierras son un instrumento). El objetivo de esta medida es reducir las cargas fiscales a los jóvenes, para lo que se iniciarán contactos con MINAHFP para avnazar en estos beneficios	CORTO PLAZO	MINAHFP - MAPAMA
10		Mejorar del tratamiento dentro del IRPF de las ayudas concedidas a la instalación de jóvenes agricultores	Flexibilización y mejora de la aplicación del IRPF en el caso de la primera instalación de jóvenes agricultores.	CORTO PLAZO	MINAHFP - MAPAMA
11	Trato preferente en la contratación de seguro agrario.	Incrementar la subvención adicional para los jóvenes en la contratación del seguro agrario de ENESA.	Subvenciones en forma de descuento directo sobre el coste de la póliza del seguro. Dentro de las subvenciones adicionales hay una por caracterísitcas del asegurado "haber sido joven agricultor y haber recibido pago para jóvenes agricultores" y/o la ayuda a primera instalación en el año anterior a la contratación del seguro.	CORTO PLAZO	MAPAMA

N	MEDIDAS EXISTENTES	MEDIDAS PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA SU PUESTA EN MARCHA	MINISTERIO
12	Tratamiento diferenciado positivo	Tratamiento diferenciado positivo en todas las subvenciones concedidas por el MAPAMA.	Garantizar el tratamiento diferenciado positivo a los jóvenes (priorizarlos en las ayudas y subvenciones que sea posible). Se priorizará a los jóvenes agricultores en todas las subvenciones del MAPAMA en que sea posible, estableciendo los criterios necesarios para garantizar la prioridad.	CORTO PLAZO	MAPAMA
13	Avales subvencionados y préstamos bonificados.	Conseguir condiciones más favorables para avales y préstamos para jóvenes	Desde 2010 subvención de hasta el 100% del coste de los avales concedidos por SAECA a titulares de explotaciones agrarias, de cara a la obtención de créditos. Régimen de concurrencia competitiva. Desde 2015 se incluye ser joven agricultor entre los criterios de valoración (para priorizar y establecer una puntuación de corte). Actualmente la subvención es del 100% del coste de la comisión de gestión (en el mercado un 1,2% anual) para todos los agricultores, a lo que se suma sólo en el caso de los asegurados el 100% del coste de la comisión de estudio (0,5% una sola vez en el momento de la concesión del aval). Es posible incluir a los jóvenes agricultores entre los beneficiarios a los que se subvenciona el coste de la comisión de estudio.	CORTO PLAZO	MAPAMA
14		Facilitar el acceso al crédito - convenios con entidades bancarias	Recoger condiciones más favorables para los jóvenes agricultores (bonificaciones, microcréditos) en los acuerdos del Ministerio con entidades bancarias. Realizar nuevos convenios con entidades bancarias.	MEDIO PLAZO	MAPAMA
15		Facilitar el acceso al crédito - Instrumentos financieros	Se pondrán en marcha instrumentos financieros para jóvenes agricultores en el marco de los PDR,.	MEDIO PLAZO	MAPAMA
16		Contrato de instalación	Prever un cambio en la legislación para que el agricultor joven que solicite la instalación, pueda tener agrupados los instrumentos como los derechos de pago básico, el acceso a la financiación o líneas preferentes. De forma paralela se elaborará una variante del contrato de instalación que contemple las particularidades de los jóvenes que desarrollen su actividad en el sector forestal.	LARGO PLAZO	MAPAMA
17		Medidas condicionadas con el reglamento OMNIBUS	La posible aprobación del Reglamento Omnibus supondrá cambios en los regímenes de ayudas de ambos pilares, que afectarán a los jóvenes (flexibilización de requisitos en la incorporación a sociedades, priorización en nuevas plantaciones de viñedo, etc.)	CORTO PLAZO	MAPAMA
18	Asociación Europea para la Innovación		Este instrumento, que ya aparece definido en el Reglamento de Desarrollo Rural, se desarrolla a través de los grupos operativos	EN VIGOR	MAPAMA -

N	MEDIDAS EXISTENTES	MEDIDAS PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA SU PUESTA EN MARCHA	MINISTERIO
19		Participar en el GT de Smart Villages de la RRN	El trabajo conjunto de las distintas Administraciones con competencias sobre el medio rural ha sido identificado como un elemento necesario para el desarrollo de comunidades rurales inteligentes. Este GT se pondrá en marcha a medidados de 2017 por la Red Europea de Desarrollo Rural.	CORTO PLAZO	MAPAMA
20		Impulso de la gobernanza a través de los GAL	Desde la Red Rural Nacional se impulsan las actividades de los Grupos de Acción Local.	CORTO PLAZO	MAPAMA
21		Análisis del papel de las TICS en el medio rural	Es necesario identificar las áreas prioritarias para el impulso de estas tecnologías. Favorecer el acceso a las TIC (mejorar la extensión y calidad de la cobertura, particularmente telefonía móvil y banda ancha)	MEDIO PLAZO	MINETAD - MAPAMA - MINETAD
22		Talleres de intercambios de Buenas Prácticas en TICS	Dado que el nivel de implantación de las TIC no es uniforme a lo largo del territorio nacional, resulta indispensable identificar y difundir buenas prácticas para ampliar su adopción en otros lugares con menor implantación.	MEDIO PLAZO	MAPAMA
23	Intercambio de experiencias	Erasmus agrario de ámbito	Actualmente, se realizan intercambios de experiencias (éxitos y fracasos) en la incorporación de jóvenes a través de los PDR, mediante talleres, seminarios y fichas informativas de la ENRD y las redes rurales nacionales, con la activa involucración de las asociaciones más representativas de los agricultores. Creación de una programa para facilitar el intercambio de experiencias (a nivel nacional y/o internaciona) entre jóvenes agricultores con el fin de mejorar sus conocimientos y capacidades.	MEDIO PLAZO	MAPAMA
24	Programas de Formación Pluri-regionales	Nuevas bases de los Programas Plurirregionales	Tienen por objetivo ampliar los conocimientos y las cualificaciones de estos profesionales que se dedican a distintas actividades del medio rural, permitiendo una nueva orientación cualitativa a la producción agraria y alimentaria, a la diversificación de actividades en el territorio y a la aplicación de sistemas productivos innovadores respetuosos con el medio ambiente. Ayudas destinadas a programas plurirregionales de formación, dirigidos a los profesionales del medio rural.	CORTO PLAZO	MAPAMA
25	Programa de formación continua		Programa de cursos de formación continua, para técnicos de instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo sostenible del medio rural	EN VIGOR	MAPAMA

N	MEDIDAS EXISTENTES	MEDIDAS PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA SU PUESTA EN MARCHA	MINISTERIO
26	Ayudas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional		Subvenciones anuales a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional	EN VIGOR	MAPAMA
27	GT de Titularidad compartida con CCAA		Se ha establecido durante el primer semestre un grupo de trabajo con los gestores de las CCAA para debatir la situación actual de la Ley y proponer posibles mejoras. Los trabajos de este grupo se espera continúen a lo largo del año.	EN VIGOR	MAPAMA
28	GT de Titularidad compartida con asociaciones de mujeres		Se ha establecido durante el primer semestre un grupo de trabajo con asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional y OPAs para debatir la situación actual de la Ley y proponer posibles mejoras. Los trabajos de este grupo se espera continúen a lo largo del año.	EN VIGOR	MAPAMA
29		GT Interministerial	GT Interministerial con MINHAF y MEYSS sobre la Ley de Titularidad Compartida de las explotaciones agrarias	CORTO PLAZO	MAPAMA-MINHAF
30		Manual de Procedimiento de Titularidad Compartida	Elaborar un manual de procedimiento para la inscripción en los registros de Titularidad Compartida	CORTO PLAZO	MAPAMA
31		Campaña de promoción e información de la Ley de Titularidad Compartida	Elaborar una campaña de difusión de la Ley para lograr una mayor concienciación y fomentar la inclusión en este régimen.	MEDIO PLAZO	MAPAMA
32		Formación a los gestores de la titularidad compartida	Jornadas de formación a funcionarios de AEAT y TGSS en el nivel autonómico, a personal de las OCA y Ayuntamientos, incluidas en el Programa de Formación, en materia de Titularidad Compartida	MEDIO PLAZO	MAPAMA
33		Creación de un Premio	Crear un nuevo premio "MAPAMA EMPRENDE" para premiar las iniciativas de jóvenes agrarios emprendedores, donde además de reconocer su labor, podría actuar de efecto llamada para otros jóvenes emprendedores	CORTO PLAZO	MAPAMA
34		Oficina de atención al joven y a la mujer rural	Analizar la viabilidad de crear una oficina de atención a los jóvenes y mujeres rurales	MEDIO PLAZO	MAPAMA
35		Seguimiento de estrategias contra el despoblamiento	Recopilación de información (SSPA)	CORTO PLAZO	MAPAMA

N	MEDIDAS EXISTENTES	MEDIDAS PROPUESTAS	DESCRIPCIÓN	PLAZO PARA SU PUESTA EN MARCHA	MINISTERIO
36		Realización de análisis y estudios	<p>Propuesta de análisis y estudios, que contendrán datos desagregados por sexos</p> <p>1. Evaluación de las políticas de Incorporación y Cese, incluyendo el análisis de aspectos que inciden sobre la incorporación tales como:</p> <p>a. Análisis de la evolución del coste de la tierra y otras inversiones necesarias para el ejercicio de la actividad agraria (evaluar la dificultad de los jóvenes para adquirir/arrendar tierras)</p> <p>b. Estudio y análisis de instituciones para acceso a la tierra: bancos de tierras, arrendamientos,...</p> <p>c. Determinación de la superficie mínima necesaria por OTE en una explotación de nueva instalación.</p> <p>2. Análisis demográfico y de estructura de las explotaciones de los perceptores de los pagos directos de la PAC.</p>	MEDIO PLAZO	MAPAMA (coordinar con INE)
37		Dotar de infraestructuras y servicios sociales básicos, transportes y comunicación	Desde las administraciones públicas se debe promover equiparar la calidad de vida entre los medios rural y urbano, haciendo accesible a todos los ciudadanos los servicios e infraestructuras	LARGO PLAZO	MINETAD, MSSSI, M. FOMENTO
38		Promover un turismo diversificado y generador de empleo	Actuaciones coordinadas entre el MAPAMA, CCAA y MIENTAD (categorizar y clasificar los alojamientos rurales, generar una marca de calidad común como seña de garantía, potenciar el asociacionismo, estudios de mercado de oferta y demanda, incrementar la demanda exterior mediante acciones de promoción y firma de convenios de colaboración con otros países), fomentar y promocionar los caminos naturales (acciones divulgativas), crear una oferta turística diferenciada ligada a figuras de calidad diferenciada, promover la creación de corredores estratégicos de desarrollo rural	LARGO PLAZO	MAPAMA, MINETAD